



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 02.-

DECRETO EXENTO N° 00000.3
LITUECHE, 03 de Enero de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema “Seguridades y Oportunidades”, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- El decreto Alcaldicio N°1211 de 09 de Noviembre de 2022 que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2022.
- El decreto Alcaldicio N°598 de fecha 30 de mayo de 2022 que aprueba en todas sus partes el convenio de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Desarrollo Social y Familias de la Región de O’Higgins para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de Chile Crece Contigo.
- La necesidad de contar con movilización para la realización de atención en terreno de ambos programas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 574.
El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 465.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Las bases administrativas que se adjuntan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, y adjudicación de servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Coordinadora Chile Crece Contigo y equipo Habitabilidad 2021.

2.-LLAMESE a licitación pública a través del Portal Mercado Publico.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

-DAF

-DIDECO

-Director de Transito

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del señor Alcalde.”



CSM/LUS/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

